

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

2024/928 *Convenio colectivo de trabajo para la empresa Software del Sol, S.A.
Calendario laboral 2024.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0005/2024
Código Convenio: 23101544012017

Vista el Acta de fecha 10 de enero de 2024, recibida en esta Delegación Territorial el día 11/01/2024, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para “SOFTWARE DEL SOL, S.A.”, por medio de la cual se aprueba el calendario laboral que ha de regir en la citada empresa durante el año 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto), esta Delegación Territorial, *acuerda*:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 15 de febrero de 2024.
La Delegada Territorial
Ana Belén Mata Soria

Acta: Calendario Laboral 2024

Asistentes:

Valorian

Raquel E Castillo Martínez
Fernando Amaro Víboras
Antonio Garrido Chica
Mónica Millán Guillen
Carmen Núñez Peña
Sebastián Cifuentes Cano
M^a Carmen Carretero Bejerrillos

Empresa:

Ana Arroyo Cerezo

Ausentes:

Vicente Javier Oya Mesa
Jesús Moral Moreno

En Mengíbar, siendo las 13:30 horas del día 10 de enero de 2024, previa convocatoria al efecto, se reúnen las personas relacionadas al margen en representación de las organizaciones empresariales y sindicales, en la sede de Software DELSOL, sita en el Parque Tecnológico Geolit - Edificio Software DELSOL, al objeto de tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1. Configuración y aprobación si procede, del Calendario Laboral para el año 2024.
2. Designación de la persona encargada del registro del Calendario Laboral en el Organismo competente.

1. Configuración del Calendario Laboral para el año 2024.

Reunidas las partes, se estudian las distintas posibilidades para la configuración del Calendario Laboral para el año 2024. Tras un breve intercambio de opiniones entre las partes, queda configurado el citado Calendario Laboral.

Una vez revisado por los asistentes, se acuerda por unanimidad la aprobación del mismo y del que se adjunta copia original a la presente acta formando parte integral de la misma.

Sin más puntos que tratar, se da por finalizada la reunión, en la fecha citada en el encabezamiento de la presente, siendo firmada por los asistentes.

2. Designación de la persona encargada del registro del Calendario Laboral en el Organismo competente.

Se aprueba que D^a. Ana Arroyo Cerezo sea la persona responsable de la realización de todos los trámites necesarios para la presentación y registro de Calendario laboral 2024 ante los Organismos Competentes en esta materia, actuando en nombre y representación de la empresa Software del Sol, S.A.

Anexo | Calendario Laboral Software del Sol, S.A. - Año 2024 (1.495 Horas)

MESES/DÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO		9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9
FEBRERO	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9		9		
MARZO	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			7	7	7				
ABRIL	9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	
MAYO		9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7
JUNIO			9	9	9	9	7			9	9	9	7			7	7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			
JULIO	7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7			7	7	7	7	7	7			7	7	7
AGOSTO	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7		7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7	
SEPTIEMBRE		7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	
OCTUBRE	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9
NOVIEMBRE				9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7			9	9	9	9	7		
DICIEMBRE		9	9	9	9				9	9	9	7			9	9	9	9	7			9		5		9	7			9	5
MESES/DÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

	FESTIVOS NACIONALES		FESTIVOS REGIONALES		FESTIVOS LOCALES		HORARIO REDUCIDO
--	---------------------	--	---------------------	--	------------------	--	------------------

Festivos locales:

18 de octubre y 25 de noviembre.

Según el artículo 41 de nuestro Convenio: Debido a la necesidad de atender a los clientes de la empresa a nivel nacional, las fiestas locales del calendario laboral fijado serán consideradas como días laborales. Como compensación a estos dos días, la empresa concederá cuatro días de permiso.

Horario reducido:

Para dar cumplimiento al artículo 39 del Convenio Colectivo de Software DELSOL se establece que:

- Los días **25, 26 y 27 de marzo** se reducirá la jornada laboral, estableciéndose el horario de **08:00 a 15:00 horas**.
- Los días **24 y 31 de diciembre** se reducirá la jornada laboral, estableciéndose horario especial de **09:00 a 13:00 horas**.
- El día **5 de enero**, el horario será de **08:00 a 15:00 horas**.

Jaén, 4 de marzo de 2024.- El Jefe de Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.